

ÁREA NATURAL PROTEGIDA **TEMBLADERAS- LAGUNA OLMECA**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEDEMA
SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE



POR AMOR A
VERACRUZ



ÁREA NATURAL PROTEGIDA

TEMBLADERAS- LAGUNA OLMECA

Tembladeras-Laguna Olmeca fue declarada como área natural protegida en la categoría de Reserva Ecológica mediante los decretos publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de fechas 03 de octubre de 2011, Fe de erratas del 12 de diciembre de 2011, 10 de julio de 2014, Fe de erratas del 18 de julio de 2014 y el 12 de septiembre de 2018; con el objetivo de conservar los fragmentos de selva baja inundable, popal y tular de la zona, garantizar la continuidad de los procesos ecosistémicos y la diversidad genética de las especies silvestres, así como los servicios ambientales que presta a la región.

El ANP cuenta con Programa de manejo, su resumen fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz del 30 de noviembre de 2018.

ÁREA NATURAL PROTEGIDA TEMBLADERAS-LAGUNA OLMECA

Localización

Se localiza en la zona costera del estado de Veracruz, en los municipios de Veracruz y Medellín. El ANP la conforman 4 polígonos que en conjunto suman una superficie de 1,374-00-00 ha, de los cuales tres polígonos se ubican geográficamente en el municipio de Veracruz (1, 3, 4) y uno comparte ambos municipios (2):

Polígono 1. Laguna Olmeca. Limita al norte con las colonias Los Faros, Cuauhtémoc, Ampliación Cuauhtémoc y Laguna Real, al este con la avenida Miguel Alemán, al sur con esta misma avenida y la carretera federal 180 Xalapa-Veracruz y al oeste con el Frac. Laguna Real.

Polígono 2. Este. Limita al norte con la carretera federal 180 Xalapa-Veracruz, al este con las colonias Ma. C de Rojas, Lorenzo Carcelita, Los Ríos, Puente Moreno, Alfredo Bonfil, Bajo del Jobo y Granjas de la Boticaria, al sur con el arroyo Moreno y el Frac. Puente Moreno y al oeste-noroeste con la carretera federal 150 D tramo Tinajas-Veracruz.

Polígono 3. Tembladeras. Limita al norte con la carretera federal 180 Xalapa-Veracruz y las colonias Laguna Real, Geovillas del Puerto y Central de Abastos, al este con carretera federal 150D tramo Tinajas-Veracruz, al sur con terrenos dedicados a actividades agrícolas y pastizal; y al oeste con la localidad Mata de Pita y el Frac. Ara Crystal Lagoons.

Polígono 4. Laguna Las Bajadas. Limita al norte con las colonias Predio 2, Predio 4 (Carlos Sobrino Prieto) y Agustín Lara, al este con las colonias Agustín Lara y Geovillas del Puerto, al sur con cuerpos de agua y al oeste con la avenida J. B. Lobos y las colonias Predio 1 (Luis Donald Colosio) y Predio 2.



ÁREA NATURAL PROTEGIDA TEMBLADERAS-LAGUNA OLMECA

Flora

En el área se presentan diferentes tipos de vegetación en diversos estados de conservación, predominando los siguientes:

a) Bosque tropical caducifolio: ceiba (*Ceiba pentandra*), palo mulato (*Bursera simaruba*), nacaxte (*Enterolobium cyclocarpum*), higuera (*Ficus insipida*), amate negro (*Ficus cotinifolia*), cocuite (*Gliricidia sepium*), guásimo (*Guazuma ulmifolia*), cojón de gato (*Tabernaemontana alba*), roble (*Tabebuia rosea*) y uvero (*Coccoloba uvifera*).

b) Popal: popal (*Thalia geniculata*), platanillo (*Pontederia sagittata*) y lirio (*Sagittaria lancifolia*).

c) Tular: tule (*Typha domingensis*) y carricillo (*Cyperus articulatus*).

d) Palmares: palma de coyol (*Acrocomia mexicana*), palma real (*Roystonea dunlapiana*) y la palma redonda o apachite (*Sabal mexicana*).

e) Vegetación riparia: sauce (*Salix humboldtiana*) y la higuera (*Ficus insipida*).

f) Vegetación secundaria: capulín o nigua (*Muntingia calabura*), guarumbo (*Cecropia obtusifolia*), zarza negra (*Mimosa pigra*).

g) Vegetación introducida: cacalosúchil (*Plumeria rubra*), framboyán (*Delonix regia*), lluvia de oro (*Cassia fistula*) y Neem (*Azadirachta indica*).

h) Vegetación flotante: lentejuela de agua (*Lemna minor*), lechuguilla de agua (*Pistia stratiotes*) y lirio acuático (*Eichhornia crassipes*), especie introducida.

i) Pastizal inducido: pasto estrella (*Cynodon plectostachyus*) y pasto (*Brachiaria mutica*).



ÁREA NATURAL PROTEGIDA TEMBLADERAS-LAGUNA OLMECA



Fauna

En el ANP se ha registrado 306 especies de vertebrados, de las cuales 232 son aves, 26 son mamíferos, 36 son reptiles y 12 son anfibios. Entre la herpetofauna se observa la rana trompuda (*Scinax staufferi*), rana lechera (*Trachycephalus vermiculatus*), rana leopardo (*Lithobates berlandieri*), sapo marino (*Rhinella marina*), el basilisco (*Basiliscus vittatus*), lagartijas (*Sceloporus variabilis* y *Holcosus undulatus*), iguana verde (*Iguana iguana*), tilcampo (*Ctenosaura acanthura*), mazacuata (*Boa constrictor*) víbora de cascabel (*Crotalus simus*), tortuga tres lomos (*Staurotypus triporcatus*), tortuga chopontil (*Claudius angustatus*) y casquito (*Kinosternon herrerai*).

Las aves más comunes son el martín pescador (*Megaceryle torquata* y *M. alcyon*), jacana (*Jacana spinosa*), águila pescadora (*Pandion haliaetus*), zopilote negro (*Coragyps atratus*), aura (*Cathartes aura*), gavián pajarero (*Accipiter striatus*), gavián pollero (*Buteo magnirostris*), milano caracolero (*Rostramus sociabilis*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y la chachalaca (*Ortalis vetula*).

De los mamíferos el tlacuache (*Didelphis marsupialis*, *D. virginiana*), conejo (*Sylvilagus floridanus*), ardilla gris (*Sciurus aureogaster*), zorra gris (*Urocyon cinereoargenteus*), mapache (*Procyon lotor*) y armadillo.

Importancia

El ANP Tembladeras - Laguna Olmeca forma parte del sistema hidrológico de la región central del Estado, específicamente de la desembocadura de la cuenca del río Jamapa. Funciona como vaso regulador de los ríos Jamapa y Arroyo Moreno protegiendo a la población de inundaciones, además es un sitio de descarga local de flujo superficial y subterráneo lo que le da la condición de un suelo sobresaturado que mantiene el característico ecosistema del área y sus servicios ecosistémicos.

Aunado a lo anterior, resguarda importantes relictos de vegetación propia de la costa veracruzana (popal, tular, vegetación riparia y flotante), además del bosque tropical caducifolio y los palmares que está en peligro de desaparecer localmente debido a los cambios de uso del suelo ocasionados por acciones antropogénica.



Directorio

Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz
Ing. Luz Mariela Zaleta Mendoza
Titular de la SEDEMA

Dr. Román Díaz Valenzuela
Director de Recursos Naturales

Elaboración:
Departamento de Conservación y Restauración de Recursos Naturales,
DRN, SEDEMA

Diseño:
C. Julio César Martínez Hernández
Coordinación de Asesores

Para mayor información respecto a esta área natural protegida:
Dirección: Calle Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona
Centro, C.P. 91000 Xalapa Enríquez, Ver.
Teléfonos: 8187989, 8181111, 8177588, 8172295, ext. 115, 116
Correos: yugarciac@veracruz.gob.mx
recursosnaturales2025@gmail.com
conservacion.sedema@gmail.com

Cítese:
Secretaría de Medio Ambiente, 2025. Área Natural Protegida Tembladeras - Laguna Olmeca.
Ficha descriptiva. Gobierno del Estado de Veracruz, México.



POR AMOR A **VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEDEMA
SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE

ÁREA NATURAL PROTEGIDA | **TEMBLADERAS - LAGUNA OLMECA**